

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00281 00  
Sustanciación: 005*

De conformidad con la solicitud elevada por el representante legal de la sociedad Geo Casamaestra S.A.S. y con el auto de fecha 27 de septiembre de 2022, librado por la Superintendencia de Sociedades Regional Manizales, mediante el cual se admitió el acuerdo de reorganización empresarial y coordinación de procesos para la sociedad Geo Casamaestra S.A.S, con Nit. 900.376.562-6, bajo el radicado No. 2022-INS-872 y en especial a lo ordenado en el numeral 11, literal b de la parte resolutive de la mencionada providencia; se informa sobre la imposibilidad de continuar tramitando la presente ejecución; asimismo y conforme a lo reglado por el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordena él envié de todo el expediente a dicha oficina, para que haga parte dentro del proceso de reorganización referenciado.

Una vez hecho lo anterior, háganse la anotación en el libro radicador, dejando la constancia sobre la salida del proceso por competencia funcional.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 02  
Fecha de notificación por estado 13/01/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059f3a75f09bc05c7bfda7cb6a701d1aa5c48fdd7273dea434aebb466ad6b42f**

Documento generado en 12/01/2023 10:21:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**